

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la “Ordenanza número 5, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)”.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la citada ordenanza modificada estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Valverde de Alcalá, a 9 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/9.159/17)

